

“Encendamos juntos la luz”

CIRCULAR DAJ-005-07-2023

Para: Directores(as) Regionales de Educación
Asesores(as) Legales de Direcciones Regionales de Educación
Supervisores de Centros Educativos
Directores(as) de Oficinas Centrales
Directores (as) de Centros Educativos
Asesores(as) Legales de Oficinas Centrales
Jefaturas de Departamento de la Dirección de Asuntos Jurídicos
Funcionarios(as) de la Dirección de Asuntos Jurídicos

De: Daniel Alejandro Jurado Laurentín
Director de Asuntos Jurídicos

Fecha: 27 de julio de 2023

Asunto: **Comunicación del oficio N.º DJ-1002: “Diez medidas clave para una buena gestión de los procedimientos administrativos”**

Estimados(as) señores(as):

Se remite para su conocimiento y aplicación el oficio N° DJ-1002, emitido por la Contraloría General de la República (CGR) el 30 de junio del 2023, denominado “Diez medidas clave para una buena gestión de los procedimientos administrativos”, el cual responde a las atribuciones constitucionales otorgadas a la CGR en materia de vigilancia de la Hacienda Pública (artículos 183 y 184 de la Constitución Política) y el papel rector que asume esa institución sobre el sistema de fiscalización desarrollado en la Ley N° 7428.

Dicho documento está dirigido a los sujetos pasivos – jerarcas y titulares subordinados de toda la Administración Pública y se emite con carácter orientador y preventivo sobre aspectos generales, con el propósito de “brindar orientaciones que contribuyan a la mejora de la gestión pública”, enfocándose en la actividad relacionada con el desarrollo de los procedimientos administrativos.

El oficio DJ-1002 ofrece una serie de sugerencias y sanas prácticas que pueden ser útiles para el MEP y sus dependencias en el fortalecimiento del control interno y la gestión jurídica

“Encendamos juntos la luz”

de los procedimientos administrativos que tienen como objeto el establecimiento de responsabilidades, tanto administrativas como patrimoniales, o bien, la supresión de conductas administrativas que pueden tener una base sancionatoria o anulatoria.

Finalmente y con carácter informativo se procede a transcribir las medidas desarrolladas por la CGR en el oficio trasladado para su valoración:

1. Tener un manejo adecuado de los expedientes administrativos.
2. Realizar una buena gestión de las investigaciones preliminares.
3. Contar con sistemas de información y bases de datos actualizadas, confiables y accesibles.
4. Disponer de asesoramiento jurídico y técnico, así como tomar provisiones en caso de contratación de servicios externos.
5. Apoyarse en las herramientas tecnológicas para llevar a cabo las distintas tareas, especialmente las comparecencias virtuales.
6. Efectuar un oportuno control de los plazos que pueden incidir en la buena marcha de los procedimientos (caducidad y prescripción).
7. Anticipar y prevenir posibles conflictos de intereses.
8. Gestionar oportunamente los dictámenes preceptivos externos en los casos que se requiera conforme a la normativa legal.
9. Dar seguimiento a la ejecución, especialmente en los casos que amerite la recuperación de sumas por concepto de responsabilidad patrimonial.
10. Establecer un adecuado marco de control interno como apoyo en la gestión de los procedimientos administrativos.

Saludos cordiales,

Anexo:

📄 Oficio DJ-1002 emitido por la Contraloría General de la República

Copia:

- 📁 Anna Katharina Müller Castro, Ministra, Ministerio de Educación Pública.
- 📁 Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública
- 📁 Contraloría General de la República
- 📁 Archivo/consecutivo.

Realizado por: María Alexandra Rojas Quirós, Asesora.

Revisado por: Fernando Sanabria Porras, Jefe de la Unidad de Consultas y Asesoría Jurídica

Aprobado por: María Gabriela Vega Díaz, Jefe del Departamento de Consulta y Asesoría Jurídica

V.B. por: Mario Alberto López Benavides, Subdirector.